

USHUAIA, 4 de junio de 2024.

VISTO:

El expediente N° 55.052/24 STJ - SSA caratulado "Área de Patrimonio y Suministros S/ Adquisición de toner", y

CONSIDERANDO:

A través del expediente citado en el visto tramita la adquisición de tóners y unidades de imagen para las dependencias de ambos distritos de este Poder Judicial.

Mediante Resolución PA N° 4/2024 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 3/2024, se aprobaron los pliegos correspondientes y se designó a los integrantes de la comisión de preadjudicación (hoja 44).

En consecuencia, se convocó a participar de la presente licitación a través del sitio web del Poder Judicial (hoja 45) y se cursaron invitaciones a cinco (5) proveedores locales del rubro (hojas 46/50).

En la fecha y hora estipulada se dio inicio al acto de apertura de sobres, dejando constancia de la recepción de cinco (5) ofertas correspondientes a las firmas: "Wallnet Informática" de Lucas Martín González, "Neotech Informática" de Gustavo Adolfo Lavori, Master's Informática SRL, "Imcom TDF" de Jorge Sebastián Riga y Nexo SRL (hoja 229/230).

En ese marco, se reunió la Comisión de Preadjudicación, efectuó el análisis documental y solicitó a los oferentes la presentación de muestras y demás documentación complementaria (hojas 233/234).

El 20 de mayo de 2024 la Comisión de Preadjudicación realizó el análisis documental, técnico y económico de las ofertas y recomendó preadjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 a la firma "Imcom TDF" de Jorge Sebastián Riga, por resultar la oferta más conveniente y que cumple con los requisitos técnicos de los pliegos respectivos (hojas 271/275).

Asimismo, recomendó rechazar las ofertas presentadas por las firmas Master's Informática SRL, Nexo SRL y la oferta presentada para los

renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 por la firma “Neotech Informática” de Gustavo Adolfo Lavori Henninger, por los motivos allí expuestos.

Respecto del renglón 11, la comisión informó que corresponde declararlo fracasado por precio inconveniente, considerando que las ofertas recibidas superan ampliamente el presupuesto oficial.

El aludido dictamen fue publicado en la mesa de entradas de este Superior Tribunal y en el sitio web oficial de este Poder Judicial, sin que se hayan presentado impugnaciones en el plazo establecido (hojas 276/277).

El Área Contable del STJ incorporó el comprobante de reserva N° 415/2023 (hoja 24), indicando que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación.

La Auditoría Interna analizó la documentación y confeccionó el informe N° 311/2024, sin formular observaciones (hojas 280/281).

Por lo expuesto, cumplida la intervención de las áreas técnicas competentes y coincidiendo con el criterio adoptado por la comisión de preadjudicación, corresponde adjudicar la contratación.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en las Acordadas N° 47/23 y Resolución SSA-SGCAJ N° 15/24,

EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma “Imcom TDF” de Jorge Sebastián Riga los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Licitación Privada N° 3/2024, por la suma de pesos tres millones ciento cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro con cincuenta centavos (\$3.145.264,50).

2º) DECLARAR INADMISIBLES las ofertas presentadas por las firmas Master's Informática SRL, Nexo SRL y la oferta presentada para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 por la firma “Neotech Informática” de Gustavo Adolfo Lavori Henninger, por los motivos expuestos en los considerandos.


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

3º) DECLARAR FRACASADA la Licitación Privada N° 3/2024 respecto al renglón N° 11 y habilitar el procedimiento de Contratación Directa conforme lo previsto en el inciso a) del artículo N° 18 de la Ley N° 1015.

4º) IMPUTAR el monto consignado en el punto 1º en las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio vigente.

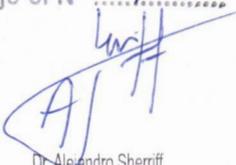
5º) REMITIR las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas.
Cumplido, notifíquese.

6º) MANDAR se registre, publique y cumpla.



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada
bajo el N° 21/2024



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia